FEBRERO DOS DÓS (02) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00053-00
DEMANDANTE : JUAN DIEGO ARTURO CANIZALES HERNANDEZ
DEMANDADO : CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA.
AUTO SUST. N° : 0027.

Atendiendo la solicitud presentada vía correo institucional del Juzgado el 13 de enero del cursante año, el despacho accede a lo solicitado y, dispone:

PRIMERO: POR SECRETARÍA remítase al correo por el cual se solicitó (*analista4@vigpro.com*), copia digitalizada del proceso de la referencia, una vez se efectúe el proceso de digitalización del expediente.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA infórmese del estado actual del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9e91cdfa70dabf2c900015aa77484e01d23d69b17c7b86cc1315a036773152**

Documento generado en 02/02/2022 05:01:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica